



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 54/11

CONSTITUCIÓN, 08 ENE. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Luis Valero Campos., Director de Cultura y Turismo, en memo N° 688/2013, correspondiente a la adquisición de servicios de sonido e iluminación para Gala Academia de Flamenco, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **FRANCISCA MARIA HERNANDEZ FUENTES., por un valor Neto de \$ 250.000.-, mas impuesto.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO :

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **COMERCIAL BOSQUES DEL MAULE SPA., RUT: 76.241.243-8**, correspondiente a la adquisición de servicios de sonido e iluminación para Gala Academia de Flamenco, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.08.999.002** de Nombre **"OTROS SERVICIOS GENERALES"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



SECRETARÍA VÉLIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D1.- C/C SECRETARIO MUNICIPAL
- D2.- C.C. CONTROL INTERNO
- D3.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- D4.- ARCHIVO

CVG/AVS/FG/CAS/UCM/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE